

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 102/2002

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/2001.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995.

La Resolución de Directorio N° 154/97 de 7 de octubre de 1997.

La Resolución de Directorio N° 053/2001 de 5 de junio de 2001.

El Informe de Inventariación Física de Activos Fijos de la Empresa Pozo & Asociados de 30 de marzo de 2001.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 109/2001 de 1° de junio de 2001.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 114/2001 de 4 de junio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Administración SByS N° 004/2001 de fecha 31 de mayo de 2001, complementado por el Informe SByS N° 005/2001 de 5 de junio de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 inciso p) de la ley 1670, determina que el Directorio del Banco Central de Bolivia se encuentra facultado para autorizar los requerimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del BCB.

Que de acuerdo al Título IV Subsistema de Disposición de Bienes de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, las entidades del Sector Público están facultadas para tomar decisiones sobre el destino de los bienes institucionales, en términos de arrendamiento, enajenación y baja de los mismos, con el objetivo de recuperar total o parcialmente la inversión, evitar gastos innecesarios de almacenamiento, custodia o salvaguarda y además de la acumulación de bienes

sin uso por tiempo indefinido.

//2. R.D. N° 102/2002

Que los artículos 193 inciso a) y 196 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determinan que la enajenación podrá realizarse a título gratuito por donación, siempre y cuando sea a entidades estatales legalmente constituidas.

Que la Resolución de Directorio N° 154/97 determina que para proceder a la donación y baja de bienes mediante resolución expresa, deberá elaborarse el Informe Técnico Administrativo y el Informe Legal correspondientes, sujetándose al procedimiento señalado en los artículos 172 al 219 de la Resolución Suprema 216145.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia en fecha 5 de junio de 2001 mediante Resolución de Directorio N° 053/2001, autorizó la baja contable y la donación de bienes en desuso con valor residual de Bs1 cada uno, cuyo detalle figura en el Anexo a dicha Resolución.

Que la página 10 del Anexo a la Resolución de Directorio N° 053/2001, no contempla la totalidad de los bienes en desuso para su baja contable.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar la página 10 del Anexo a la Resolución de Directorio N° 053/2001 de 5 de junio de 2001, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo adjunto, para su disposición por la Gerencia de Administración.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de agosto de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann